COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 10.5.2007
COM(2007) 244 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LAS GENERACIONES

ÍNDICE

1. Introducción....3

2. Las políticas nacionales de apoyo a la vida familiar: la importancia de promover el empleo y la igualdad de oportunidades....3

2.1. Los Estados miembros han emprendido un movimiento general de adaptación de las políticas familiares....4

2.2. La importancia de promover el empleo y la igualdad de oportunidades....5

2.3. El papel de las políticas de empleo e igualdad de oportunidades de la Unión Europea en relación con la calidad de vida familiar....6

2.4. La Estrategia de Lisboa, marco de impulso de la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada....7

3. La Alianza Europea para las Familias....7

3.1. Una plataforma para sistematizar el intercambio de buenas prácticas y la investigación....8

3.2. La movilización de los Fondos Estructurales europeos....9

4. Conclusiones....9

ANNEX - MAIN EUROPEAN DATA ON FAMILIES AND FAMILY POLICIES....11

The family as a support network....12

Mean actual and ideal number of children, by country. Women aged 40 to 54....13

Frequency of care by sex, age and country groups (%)....14

Difference of employment rate for women with and without children*....15

Provision of childcare in European countries in 2005....16

Social protection benefits targeted at family support in the EU....17

Preferences for family support measures....17

At-risk-of-poverty rates by household type, 2005....19

1. INTRODUCCIÓN

Con el Libro Verde de marzo de 2005 dedicado a los retos demográficos, la Comisión había abierto un debate sobre la necesidad de reforzar la solidaridad entre las generaciones. En su Comunicación de 12 de octubre de 2006 sobre el futuro demográfico de Europa[1], la Comisión señaló que los Estados miembros de la Unión Europea debían favorecer la renovación demográfica, integrando sus actividades en la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo y el seguimiento de la política de igualdad entre hombres y mujeres. Al mejorar las condiciones de la vida familiar, principalmente mediante la conciliación entre la vida profesional y vida privada, los Estados miembros podrían ayudar a los europeos a realizar sus deseos de tener hijos (véase el anexo 2).

El debate que surgió entonces en Europa sobre el envejecimiento demográfico enriqueció esta perspectiva. Sirvió para demostrar que el equilibrio de las sociedades europeas descansa en un conjunto de solidaridades intergeneracionales más complejas que en el pasado: los jóvenes adultos se quedan más tiempo en casa de sus padres, mientras que, cada vez con más frecuencia, esos mismos jóvenes deben encargarse de ayudar a las personas mayores dependientes[2]. De ello se derivan cargas que pesan especialmente sobre las generaciones de edad joven o intermedia y, en general, sobre las mujeres. Por consiguiente, la igualdad entre hombres y mujeres y, más ampliamente, la igualdad de oportunidades aparecen como condiciones esenciales para lograr una nueva solidaridad entre las generaciones.

Por esas razones, aunque los Estados miembros tengan la competencia exclusiva en materia de políticas familiares, la Unión puede contribuir indirectamente a su modernización y a su éxito, sobre todo a partir de la Estrategia de Lisboa, que subraya concretamente la participación de las mujeres en el empleo, la profundización del marco de la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada, así como el empleo y la integración de los jóvenes.

Con este espíritu, la Comisión acoge favorablemente la iniciativa de una Alianza Europea para las Familias anunciada por el Consejo Europeo de primavera. A partir de una descripción de la evolución reciente de las políticas nacionales de apoyo a la vida familiar, la presente Comunicación destaca el aporte de la Estrategia de Lisboa a esta evolución (§2), antes de proponer los instrumentos que permitan el desarrollo de la Alianza Europea como plataforma de investigación e intercambios (§3). La presente Comunicación constituye el primer paso de una respuesta europea a los retos que plantea el cambio demográfico.

2. LAS POLÍTICAS NACIONALES DE APOYO A LA VIDA FAMILIAR: LA IMPORTANCIA DE PROMOVER EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Estados miembros se han comprometido a adaptar sus políticas nacionales de apoyo a la vida familiar para tener en cuenta el envejecimiento de la población, la evolución de las condiciones de vida y la creciente diversidad de los vínculos familiares[3]. Aunque la responsabilidad en materia de políticas familiares depende de la competencia de los Estados miembros, las políticas de la Unión Europea relativas al empleo e igualdad de oportunidades influyen también en la calidad de vida familiar.

---

1 COM(2006) 571, sobre el futuro demográfico de Europa; transformar un reto en una oportunidad.

2 Primera encuesta europea sobre la calidad de vida en 2003. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

3 Social Situation Report 2005/6.

2.1. Los Estados miembros han emprendido un movimiento general de adaptación de las políticas familiares

Gracias a instrumentos de observación europeos, como MISSOC, se puede comprobar que las distintas políticas de apoyo a la vida familiar en los países de la Unión Europea incluyen actualmente tres dimensiones principales:

- la compensación de los costes, directos e indirectos, relacionados con la familia (prestaciones o ventajas fiscales por hacerse cargo de niños o de personas dependientes);
- servicios de ayuda a los padres para la educación y el cuidado de niños de corta edad, para guarderías después de la primera infancia y, cada vez más, servicios para las personas dependientes en una sociedad en proceso de envejecimiento;
- la adecuación de las condiciones de trabajo y empleo (mediante horarios laborales y permisos que permitan la conciliación) y de la organización del acceso a los servicios a nivel local.

Esas tres dimensiones se han desarrollado de manera muy distinta según los Estados miembros. Por una parte, el gasto en prestaciones familiares y los servicios de cuidado de niños asciende a una media del 2,1 % del PIB en la Unión (UE25)[4], pero oscila entre un 0,7 % y un 3,9 % según los distintos países, con niveles bastante bajos en los países del sur de Europa, que suelen recurrir especialmente a la solidaridad familiar, y niveles más elevados en los países nórdicos y continentales.

Sin embargo, teniendo en cuenta un contexto social y cultural en plena evolución, los Estados miembros han emprendido una adaptación en tres direcciones:

- En la actualidad, las políticas familiares se inscriben en un conjunto de actuaciones públicas que influyen en su totalidad sobre la situación de las familias; esto es verdad sobre todo en el caso de las políticas educativas, de inserción social y profesional de los jóvenes, de empleo, de vivienda, de transportes, de sanidad y, evidentemente, también en el caso del derecho civil que rige las obligaciones de los miembros de una familia entre ellos.
- Las modalidades de intervención evolucionan en el sentido de una descentralización de la aplicación de las actuaciones, una individualización de los derechos y prestaciones y una activación de los gastos para incentivar aún más el trabajo y garantizar una salida duradera de las situaciones de pobreza. Esta evolución se concreta principalmente al cuestionar los derechos derivados de la situación familiar y promover los derechos individuales en los sistemas de protección social. Estos últimos se adaptan asimismo para no penalizar a las mujeres, cuyo índice de actividad profesional solía ser bajo, y evitar de ese modo la agravación de la situación de pobreza que afecta a las mujeres de las generaciones de más edad[5].
- Por último, las políticas familiares tienen en cuenta cada vez más la evolución de las aspiraciones y las prácticas que afectan a las funciones respectivas de hombres y mujeres en la sociedad, en el sentido de una participación cada vez mayor de la

---

[4] Los datos sobre los gastos en favor de las familias no incluyen los beneficios fiscales, los gastos en educación, sobre todo preescolar, y demás medidas en favor de las familias o que se hagan cargo de las cargas familiares (vivienda, integración social, etc.).

[5] Informe de la OIT sobre las mujeres y la seguridad social, 1988.

mujer en el empleo y de una creciente participación del hombre en las responsabilidades familiares y domésticas, lo que contribuirá a la igualdad entre hombres y mujeres gracias a la autonomía económica de estas últimas.

Los europeos, que siguen profundamente apegados a la vida familiar, acogen favorablemente esta evolución[6]. Un estudio llevado a cabo en doce países entre 1999 y 2003 por la Fundación Robert Bosch muestra que se expresa, ante todo, el deseo de una oferta más importante de servicios que se hagan cargo colectivamente de niños y de personas dependientes, y en primer lugar en el caso de las personas mayores (véase el anexo 7).

2.2. La importancia de promover el empleo y la igualdad de oportunidades

Con frecuencia se plantea la cuestión de saber cuáles son las políticas familiares más eficaces. La respuesta debe tener en cuenta la variedad de objetivos que asignan los países europeos a dichas políticas. Para determinados países, se trata en primer lugar de aumentar el número de nacimientos ayudando a las parejas a realizar sus proyectos familiares. Para otros, el apoyo a la vida familiar depende de un proyecto general de promoción del bienestar de los ciudadanos, mediante la igualdad de oportunidades para todos. Para otros en cambio, el reto más importante lo constituye la lucha contra la pobreza de determinadas familias o la reducción de las desigualdades de renta. Por último, a menudo se ve surgir a escala regional o municipal, la voluntad de crear un marco favorable para la vida familiar, concebido como un factor para atraer o retener a una mano de obra cualificada.

Una comparación empírica muestra, sin embargo, que los países que han puesto en marcha políticas globales en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, que han desarrollado sistemas integrados de oferta de servicios y de derechos individuales a permisos parentales tanto para hombres como para mujeres, han invertido en la calidad de los servicios de guardería[7] y han favorecido una adecuación más flexible del tiempo de trabajo presentan en general niveles elevados tanto para la natalidad como para el empleo femenino. Estas iniciativas, protagonizadas por actores muy diversos, asocian, en los Estados miembros, al gobierno, las colectividades territoriales y los interlocutores sociales, y se inscriben en ocasiones en un planteamiento de responsabilidad social de empresa vinculado con el mundo asociativo y las organizaciones de la sociedad civil.

Los países escandinavos presentan el índice más elevado de empleo femenino, con más de un 80 % de mujeres entre 25 y 54 años empleadas en Suecia y Dinamarca (mientras que los índices más bajos se observan en los países mediterráneos). Los índices de fertilidad también son superiores a la media en los países que desarrollaron más temprano políticas de conciliación entre vida profesional y vida privada y en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los dispositivos destinados a una mejor conciliación entre la vida profesional, por una parte, y la vida familiar y privada, por otra, permiten que las mujeres no estén obligadas a escoger entre una carrera profesional y la calidad de su vida familiar, y contribuyen de esa manera tanto a la realización de los proyectos familiares como al empleo femenino. De manera simétrica, la reducción de las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres también juega su papel para fomentar un mejor reparto de responsabilidades familiares y domésticas.

---

6 Eurobarómetro 273 «*European social reality*»: la vida familiar es uno de los valores que expresan los europeos en respuesta a las encuestas sobre el bienestar.

7 Los trabajos de la OCDE sobre la educación precoz y la enseñanza de los niños de corta edad muestran que el desarrollo de estructuras que asocien cuidado y educación se convierte en una necesidad más allá de su aportación a la conciliación entre vida familiar y vida profesional, ya que permite luchar contra la exclusión y enriquecer la formación de capital humano desde la más tierna infancia.

2.3. El papel de las políticas de empleo e igualdad de oportunidades de la Unión Europea en relación con la calidad de vida familiar

Las políticas familiares dependen de la competencia exclusiva de los Estados miembros. No obstante, la Unión Europea siempre se ha esforzado por tener en cuenta las consecuencias de sus propias políticas sobre los vínculos familiares y sobre la calidad de vida de los miembros de una familia. La Estrategia de Lisboa ofrece ahora un marco para la modernización de las políticas familiares mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, y especialmente de la mejora de la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada, lo cual contribuye a la participación de las mujeres en el empleo.

Desde hace mucho tiempo, el Derecho comunitario tiene en consideración las obligaciones de la vida familiar y sus derechos correspondientes. En su aplicación relativa a la libre circulación de personas y trabajadores en Europa, el Derecho comunitario ha dado lugar a una coordinación de los regímenes legales de seguridad social[8] (que incluyen las prestaciones familiares), y al derecho a la reagrupación familiar de los trabajadores en el interior de la Unión Europea, incluso para los inmigrantes de terceros países, con derechos propios para sus cónyuges e hijos[9]. Más recientemente, la preocupación de la Unión Europea por la suerte de los niños se ha traducido en la aplicación de medidas destinadas al cumplimiento de los derechos del niño a tener una familia y a ser protegido[10] (que incluyen, concretamente, derechos relativos a la protección de la imagen, programas contra la violencia que sufren los niños, medidas para la seguridad de su entorno, etc.).

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de hombres y mujeres, la conciliación entre vida familiar, vida privada y vida profesional se ha convertido en un eje fundamental de las políticas de empleo europeas. El acervo comunitario se enriqueció a partir de 1992 con un marco legislativo para proteger a la trabajadora embarazada e implantar un permiso de maternidad[11]. Asimismo, uno de los más tempranos resultados del diálogo social europeo ha sido el relativo a los derechos en materia de permiso parental[12]. La importancia de esta conciliación indispensable para la independencia económica de la mujer y para la igualdad entre hombres y mujeres se manifiesta actualmente tanto en el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010[13] de la Comisión como en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género[14] aprobado por los Estados miembros en el Consejo Europeo de los días 23 y 24 de marzo de 2006.

---

8 Comunicación de la Comisión «La libre circulación de trabajadores - La plena realización de sus ventajas y sus posibilidades», COM(2002) 694.

9 Directiva 2003/86/CE del Consejo, sobre el derecho a la reagrupación familiar. Directiva 2004/38/CE del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

10 COM(2006) 367 Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia.

11 Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE).

12 Directiva 96/34/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES.

13 SEC(2006) 275 adoptado el 1 de marzo de 2006.

14 Conclusiones de la Presidencia, 7775/1/06/ REV 1.

2.4. La Estrategia de Lisboa, marco de impulso de la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada

Con objeto de incrementar la participación de las mujeres en el empleo, la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada forma parte integrante de la Estrategia de Lisboa. Esto se expresa en primer lugar en los objetivos adoptados por el Consejo Europeo en 2002 en relación con el cuidado de niños. También se refleja en las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, adoptadas en 2005, que incluyen ya un enfoque orientado al ciclo de vida; de esa forma, las políticas de empleo deberían estar más adaptadas a las condiciones de la vida familiar en función de las sucesivas edades. Por último, es precisamente en el marco de la Estrategia de Lisboa donde se ha desarrollado el Método Abierto de Coordinación en los ámbitos de la protección social y la integración social. Este método presta una especial atención a la mejora de la situación de los niños pobres y de sus familias, a la modernización de los regímenes de jubilación para tener mejor en cuenta las nuevas formas de trabajo y las interrupciones de carrera y a la promoción de asistencia a largo plazo para las personas dependientes. La perspectiva de la igualdad de oportunidades alimenta el desarrollo de la Estrategia de Lisboa, como pondrán de manifiesto diversas iniciativas que se van a poner en marcha en 2007 y 2008:

- Paralelamente a la presente Comunicación, la Comisión va a poner en marcha una segunda fase de consulta de los interlocutores sociales en las que les invita a pronunciarse sobre el contenido de posibles propuestas, de carácter legislativo y de otro tipo, destinadas a contribuir a una mejor conciliación.
- Se va a llevar a cabo una serie de actividades a lo largo del año 2007 con el fin de responder al mandato del Consejo Europeo, que ha solicitado en diversas ocasiones que la Unión Europea y sus Estados miembros dediquen una atención especial a la lucha contra la pobreza infantil.
- La Comisión va a iniciar una reflexión sobre la calidad de los servicios para las personas mayores dependientes y sobre la protección contre el maltrato, así como sobre las medidas que podrían adoptarse a nivel europeo, en cooperación con los Estados miembros, para acelerar el desarrollo y modernización de las infraestructuras y los servicios destinados a hacer frente al envejecimiento.
- La actual consulta con objeto de conocer mejor la realidad social en las sociedades europeas[15] va a servir para ilustrar mejor sobre la orientación de las respuestas que podrán dar las políticas comunitarias a las exigencias de la igualdad de oportunidades y del acceso de todas las generaciones a los servicios de asistencia.

Cada dos años, el informe anual de situación de la Comisión Europea dedicará un capítulo al grado de preparación de la Unión frente a los retos demográficos[16] basándose en los informes nacionales realizados en el marco de la Estrategia de Lisboa.

3. LA ALIANZA EUROPEA PARA LAS FAMILIAS

La Alianza Europea para las Familias, puesta en marcha por el Consejo Europeo de primavera, estará constituida en primer lugar por una plataforma de intercambios y conocimientos sobre las políticas a favor de las familias y sobre las buenas prácticas de los Estados miembros destinadas a responder a los retos que plantea el cambio demográfico. Para

---

15 COM(2007) 63, sobre la evaluación de la realidad social.

16 Cf. COM(2006) 571.

crear esta plataforma, la Comisión va a desarrollar a partir de 2007, instrumentos para sistematizar el intercambio de buenas prácticas y la investigación (§3.1).

Por otra parte, en nombre de la Alianza Europea para las Familias, la Comisión tiene previsto estimular la cooperación y la asociación entre todos los actores interesados para favorecer una mejor conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada. Aparte de las iniciativas que adopten los interlocutores sociales a nivel de la Unión Europea, la Comisión invita a los Estados miembros a crear asociaciones que favorezcan la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada recurriendo a los nuevos medios que ponen a disposición los Fondos Estructurales (§3.2).

Con motivo del 3er foro demográfico europeo, previsto para 2010, la Comisión entregará un informe sobre los logros alcanzados en el marco de la Alianza Europea para las Familias.

3.1. Una plataforma para sistematizar el intercambio de buenas prácticas y la investigación

Precisamente, a causa de la gran diversidad de las políticas familiares, la Unión Europea ofrece un importante espacio para el intercambio de buenas prácticas en materia de políticas públicas y para la profundización de la investigación y sus consecuencias. A este respecto, la Comisión creará:

(a) Un grupo de alto nivel de expertos gubernamentales sobre las cuestiones demográficas

Paralelamente a la presente Comunicación, la Comisión pone en marcha el grupo de alto nivel de expertos gubernamentales sobre las cuestiones demográficas, previsto por la Comunicación sobre el futuro demográfico de Europa. Dicho grupo tiene como misión asesorar a la Comisión en la preparación de los informes y foros bienales sobre demografía y ayudarla en la aplicación de las actividades de análisis y de intercambio de experiencias que se menciona más adelante.

(b) Foros y redes europeos, nacionales, regionales y locales

Cada dos años, la Comisión organizará un foro europeo sobre la demografía para evaluar la situación demográfica y la aplicación de las orientaciones propuestas por la Comunicación sobre el futuro demográfico de Europa. El primer foro tuvo lugar en octubre de 2006 y el próximo está previsto para el otoño de 2008. Se promoverá y se apoyará la organización de foros, tanto a nivel nacional como regional o local. La iniciativa de las «regiones por el cambio económico»[17] contempla explícitamente la posibilidad de apoyar activamente actuaciones en este ámbito a escala regional y local.

(c) Un observatorio de buenas prácticas

La Comisión va a invitar a la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo a que ponga en marcha un observatorio de buenas prácticas sobre políticas familiares. La información recogida por este observatorio alimentarán los foros europeos y los descentralizados.

(d) Dispositivos de investigación

El séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico permite que se siga apoyando la investigación sobre las cuestiones relativas a la demografía y las

[17] Comunicación de la Comisión - Las regiones, por el cambio económico COM(2006) 675 de 8.11.2006.

familias, mediante la financiación de actividades concretas en este ámbito, y también de manera transversal para tener en cuenta todas las consecuencias del cambio demográfico sobre las estructuras sociales. Este Programa Marco, al igual que el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, podrá ayudar asimismo a las familias al movilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la autonomía y de la calidad de vida de las personas mayores.

La Comisión cooperará también al desarrollo de la base de datos elaborada por la OCDE sobre las familias y trabajará sobre instrumentos de análisis de las políticas familiares para ponerlas a disposición de los Estados miembros. Estos instrumentos de análisis permitirán la evaluación eficaz de sus políticas en relación con el conjunto de las finalidades perseguidas (realización del deseo de tener hijos, igualdad entre hombres y mujeres y, más ampliamente, igualdad de oportunidades e integración social, principalmente en lo relativo a la infancia). En 2008, se realizará una encuesta Eurobarómetro sobre la situación de las familias y sus necesidades.

3.2. La movilización de los Fondos Estructurales europeos

Como demuestra la experiencia del programa EQUAL[18] y la conferencia organizada en enero de 2007 por la Comisión Europea sobre las iniciativas de las regiones frente al reto demográfico, la aplicación de nuevas actuaciones, a escala nacional o local, destinadas a apoyar la igualdad de oportunidades y la conciliación entre vida profesional y vida familiar, se puede inspirar en numerosas experiencias piloto existentes. Las directrices estratégicas comunitarias 2007-2013 en materia de cohesión[19] recomiendan ese tipo de innovaciones en la medida en que vayan dirigidas a la adaptación al cambio demográfico[20]. Por consiguiente, la Comisión invita a los Estados miembros a permitir que los programas operativos que han presentado puedan apoyar esas actuaciones. La Comisión elaborará a tal fin una guía práctica destinada a los agentes locales y regionales, con ayuda del grupo de expertos gubernamentales anteriormente mencionado, a fin de ayudar a los Estados miembros a llevar a la práctica las medidas que hayan decidido para favorecer la conciliación entre vida profesional, vida familiar y vida privada y para mejorar la calidad de vida. Estas actividades descentralizadas serán objeto de un intercambio con motivo del próximo foro demográfico europeo.

4. CONCLUSIONES

Las políticas familiares nacionales van a reforzar la solidaridad entre las generaciones al fomentar una mejor respuesta a las necesidades de las familias para hacerse cargo de los niños y de las personas dependientes y para repartir de una forma más equilibrada las responsabilidades familiares y domésticas. Se puede esperar una mejor calidad de vida para todos y un contexto más favorable para la realización de los proyectos familiares. Las nuevas orientaciones de las políticas

---

18 En la página web de la Comisión Europea se pueden consultar recopilaciones de actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo en materia de conciliación entre vida profesional y vida familiar para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el marco del programa transnacional EQUAL.

19 Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión - COM(2006) 386.

20 El Reglamento (CE) nº 1081/2006, de 5 de julio 2006, relativo al FSE, incluye en sus fundamentos el objetivo de «atender también a las dimensiones y consecuencias pertinentes relacionadas con la evolución demográfica de la población activa de la Comunidad».

familiares van a contribuir asimismo a apoyar el crecimiento y el empleo, especialmente facilitando la participación de la mujer en el empleo.

La Estrategia de Lisboa constituye plenamente un marco adecuado de apoyo a esta evolución de las políticas familiares nacionales gracias a la importancia que da a la igualdad entre hombres y mujeres y, más ampliamente, a la igualdad de oportunidades. No obstante, la responsabilidad fundamental corresponde a los Estados miembros. Mediante la Alianza Europea para las Familias, y con su proceso de intercambios y su proyecto de investigación apoyados por la Comisión, esta modernización se convierte en un reto de interés común.

ANNEX - MAIN EUROPEAN DATA ON FAMILIES AND FAMILY POLICIES

The family as a support network 12
Mean actual and ideal number of children, by country. Women aged 40 to 54 13
Frequency of care and housework by sex, age and country groups (%) 14
Difference of employment rate for women with and without children 15
Provision of childcare in European countries in 2005 16
Social protection benefits targeted at family support in the EU 17
Preferences for family measures 17
At-risk-of-poverty rates by household type, 2005 19

The family as a support network

From whom do you get support in the following situations?	If you needed help around the house when ill			If you needed advice about a serious personal or family member			If you were feeling a bit depressed and wanting someone to talk to			If you needed to urgently raise an important sum of money to face an emergency		
	No partner	Partner	Total	No partner	Partner	Total	No partner	Partner	Total	No partner	Partner	Total
Your partner	6%	70%	45%	6%	60%	38%	8%	57%	37%	3%	22%	14%
Family member	69%	25%	43%	58%	28%	40%	41%	21%	29%	64%	49%	55%
Work colleague	1%	1%	1%	1%	1%	1%	2%	2%	2%	1%	1%	1%
Friend	11%	1%	5%	25%	7%	7%	37%	15%	24%	9%	4%	6%
Neighbour	4%	1%	2%	2%	0%	0%	3%	1%	2%	1%	0%	1%
Someone else	4%	1%	2%	3%	2%	2%	3%	2%	2%	7%	10%	9%
Nobody	4%	1%	2%	3%	1%	1%	5%	3%	3%	12%	9%	10%
NA	1%	0%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	4%	4%	4%

Source: Eurobarometer 273 "European social reality" reconducted in November December 2006 in EU-27.

Note: As regards the variable on the family situation in the columns, a respondent has a partner if he or she is married, remarried or unmarried but currently living with a partner.

Mean actual and ideal number of children, by country. Women aged 40 to 54

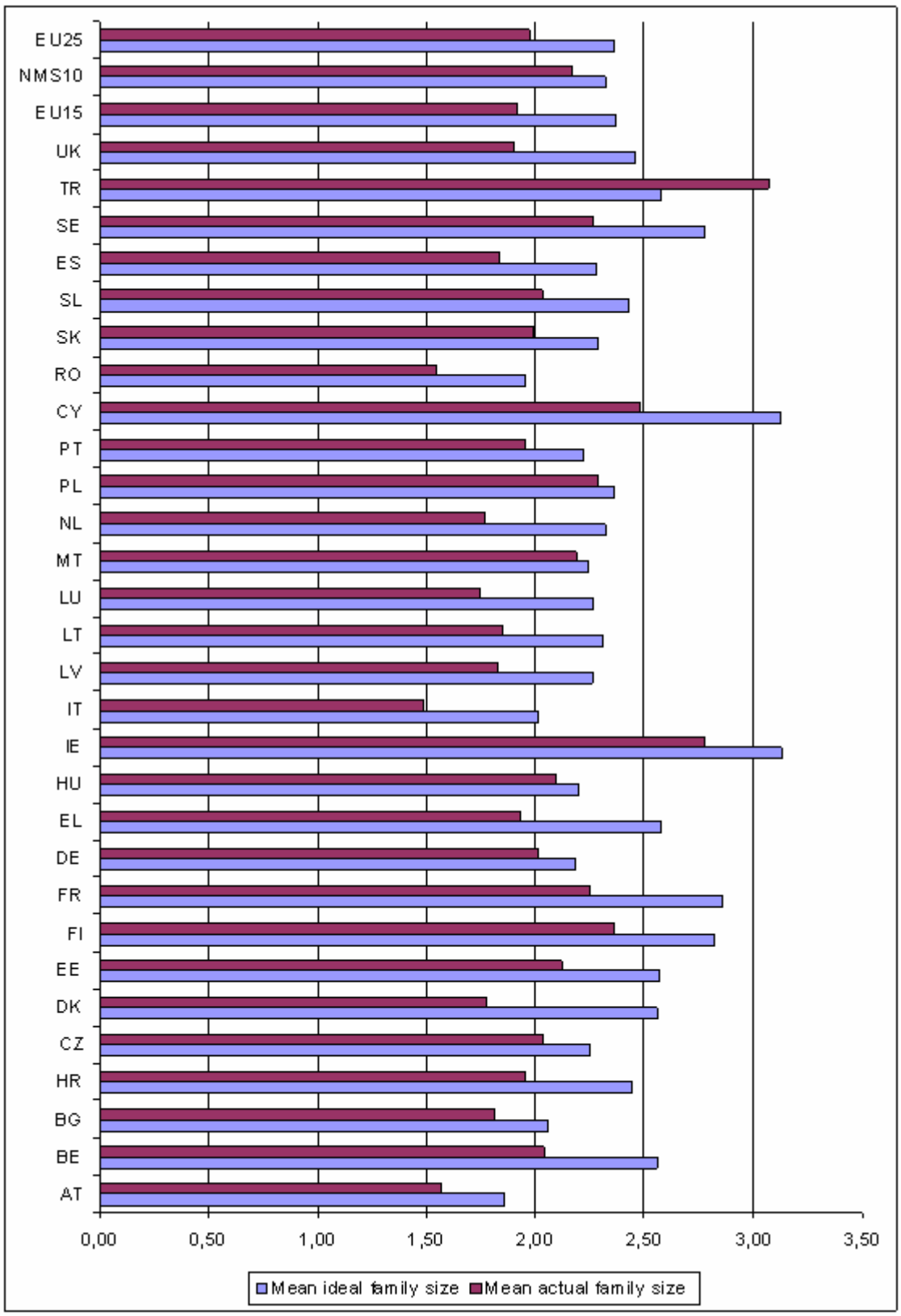

Source:"Childbearing preferences and family size issues in Europe" by M.R. Testa, results of the 2006 Euro Barometer on fertility and ageing.

Frequency of care by sex, age and country groups (%)

	Q37a: How often: caring for and educating children			Q37c: How often: caring for elderly/disabled people		
	Every day	Once or several times a month	Less often/never	Every day	Once or several times a month	Less often/never
EU15						
Women aged 18–34	42	4	53	4	9	88
Women aged 35–64	49	10	40	10	16	75
Women aged 65+	6	10	84	5	6	88
Men aged 18–34	17	7	77	2	8	90
Men aged 35–64	32	14	54	5	11	84
Men aged 65+	5	7	88	6	5	89
NMS-10						
Women aged 18–34	52	5	44	6	14	80
Women aged 35–64	48	17	35	12	16	72
Women aged 65+	9	16	75	6	5	89
Men aged 18–34	28	9	62	3	14	83
Men aged 35–64	35	20	45	6	16	79
Men aged 65+	9	13	78	6	5	90

Q37a, b, c: How often are you involved in any of the following activities outside your paid work: a) Caring for and educating Children; c) Caring for elderly/disabled relatives?
Note: the modalities 'less often' and 'never' are aggregated together.
Source: EQLS, 2003; row percentages.

Difference of employment rate for women with and without children*

	2005
EU25	14.2
EU15	13.2
EU10	19.5
BE	2.1
CZ	39.2
DK	3.4
DE	26.5
EE	30.0
EL	3.5
ES	7.5
FR	10.2
IE	18.2
IT	6.8
CY	3.4
LV	18.0
LT	2.8
LU	7.0
HU	35.3
MT	17.2
NL	9.4
AT	14.4
PL	11.1
PT	-3.8
SI	-1.5
SK	34.5
FI	17.5
UK	21.2

* Difference in employment rates for women with children under 6 and women without children (age group 20-50).
Source: EU Labour Force Survey – Spring data, LU 2003, 2004 and 2005: Annual average data. Data not available for SE.

Provision of childcare in European countries in 2005

Children cared for (by formal arrangements other than by the family) up to 30 hours / 30 hours or more per usual week as a proportion of all children of same age group

Country		0 – 2 years		3 years – mandatory school age		Mandatory school age – 12 years		Admission age to mandatory school *(pre-primary included)*
		1 – 29h.	*30h. or +*	*1 – 29h.*	*30h. or +*	*1 – 29h.*	*30h. or +*	
EU Member States								
Belgium	BE	23%	19%	49%	48%	43%	54%	6
Bulgaria	BG	.	.	.	.	.	.	7
Czech Republic	CZ	2%	0%	30%	40%	53%	45%	6
Denmark	DK	13%	60%	15%	79%	34%	65%	7
Germany	DE	8%	8%	61%	26%	69%	29%	6
Estonia	EE	3%	9%	9%	69%	57%	40%	7
Ireland	IE	14%	6%	64%	14%	64%	35%	6
Greece	EL	3%	4%	27%	34%	54%	45%	6
Spain	ES	25%	14%	54%	40%	53%	46%	6
France	FR	16%	16%	56%	39%	48%	52%	6
Italy	IT	9%	16%	21%	70%	13%	87%	6
Cyprus	CY	7%	12%	42%	43%	54%	46%	6
Latvia	LV	2%	16%	6%	60%	27%	69%	5
Lithuania	LT	2%	9%	11%	46%	66%	31%	7
Luxembourg	LU	14%	8%	51%	12%	74%	23%	4
Hungary	HU	2%	5%	30%	49%	30%	70%	5
Malta	MT	5%	0%	32%	23%	19%	79%	5
Netherlands	NL	36%	4%	82%	7%	89%	11%	5
Austria	AT	4%	0%	53%	16%	66%	32%	6
Poland	PL	0%	2%	8%	22%	58%	38%	6
Portugal	PT	3%	26%	9%	55%	30%	69%	6
Romania	RO	.	.	.	.	.	.	7
Slovenia	SI	2%	22%	10%	67%	41%	55%	6
Slovakia	SK	0%	3%	10%	57%	39%	44%	6
Finland	FI	8%	19%	25%	51%	82%	18%	7
Sweden	SE	22%	31%	35%	52%	1%	95%	7
United Kingdom	UK	24%	6%	72%	28%	10%	90%	5
EFTA countries								
Iceland	IS	7%	30%	21%	76%	22%	77%	6
Norway	NO	11%	22%	28%	52%	83%	17%	6

Source: Eurostat, EU-SILC 2005 data.
Notes:
1) Formal arrangements refer to the EU-SILC survey reply categories 1-4 (pre-school or equivalent, compulsory education, centre-based services outside school hours, a collective crèche or another day-care centre, including family day-care organised/controlled by a public or private structure).
2) Only care for more than 1 hour a week is considered.
3) Some children do not use child care since parent is taking parental leave for a younger child.
4) Child age is calculated at the interview date, except for IE and FI where age is calculated at 31/12/2004.
5) Some countries, like BE, did not collect data for children being 12 years at the interview date.
6) CY, LV, PT, SK: No information collected for children born between 31/12/2004 and the interview date.
7) FR: Care performed by 'assistantes maternelles' directly paid by the parents, without organised structure between them, is not included in the table.
8) IE: For the age groups '0 - 2 years' and '3 years - mandatory school age', the care '1-29h.' is overestimated and the care '30h. or +' underestimated due to measurement error.
9) SK: Measurement error for the age group 'mandatory school age school - 12 years' leading to high proportion of children without school hours.

Social protection benefits targeted at family support in the EU

	2004					
	Share population between 0-19	Support intensity corrected for the share of the young *	Total Fertility Rate	Total family support	Support in cash	Support in kind
EU-25	22.54%	9.32	1.51	2.1 e	1.5 e	0.6 e
EU-15	22.20%	9.46	:	2.1 e	1.5 e	0.6 e
BE	23.17%	8.63	1.68	2	1.6	0.4
CZ	21.73%	7.36	1.23	1.6 p	1.4 p	0.2 p
DK	24.32%	16.04	1.78	3.9	1.6	2.3
DE	20.48%	14.65	1.37	3 p	2.2 p	0.7 p
EE	23.92%	7.11	1.47	1.7	1.6	0.1
IE	28.38%	8.81	1.99	2.5	2.3	0.3
EL	20.21%	8.41	1.31	1.7	1.2	0.5
ES	20.11%	3.48	1.33	0.7 p	0.4 p	0.3 p
FR	25.06%	9.98	1.92	2.5 p	2 p	0.5 p
IT	19.19%	5.73	1.33	1.1 p	0.7 p	0.5 p
CY	27.75%	7.21	1.49	2	1.9	0.1
LV	23.42%	5.55	1.24	1.3 p	1 p	0.2 p
LT	25.71%	4.28	1.26	1.1 p	0.7 p	0.4 p
LU	24.49%	15.52	1.70	3.8 p	3.3 p	0.6 p
HU	22.20%	11.26	1.28	2.5	1.9	0.6
MT	25.33%	3.95	1.37	1	0.9	0.1
NL	24.53%	5.30	1.73	1.3 p	0.7 p	0.5 p
AT	22.24%	13.49	1.42	3	2.5	0.5
PL	25.36%	3.55	1.23	0.9 p	0.9 p	:
PT	21.62%	5.55	1.40	1.2 p	0.8 p	0.5 p
SI	21.05%	9.50	1.25	2 p	1.4 p	0.6 p
SK	25.50%	7.06	1.24	1.8 p	1.6 p	0.1 p
FI	23.75%	12.63	1.80	3	1.6	1.3
SE	23.98%	12.51	1.75	3 p	1.6 p	1.5 p
UK	24.75%	6.87	1.77	1.7 e	1.3 e	0.4 e

Source: Eurostat, ESSPROS.

* The support in % of GDP divided by the share of young (0-19) in the population.

** e means estimated value, p means provisional value and : means no data available.

Preferences for family support measures

Country	1st place	%	2nd place	%	3rd place	%
AT	More and better working part-time opportunities	90.5	Lower wage and income taxes	88.8	Flexible working hours	88.3
BE	More and better working part-time opportunities	85.2	Flexible working hours	80.5	Lower wage and income taxes	80.2
CZ	An allowance at the birth of child	90.5	Lower wage and income taxes	87.8	Improved parental leave arrangements	86.8
EE	A substantial decrease in the costs of education	96.0	A substantial rise in child allowance	94.5	Improved parental leave arrangements	91.0
FI	Flexible working hours	82.6	Lower wage and income taxes	79.5	Financial support for parents taking care of their children	79.3
DE	More and better working part-time opportunities	89.9	Flexible working hours	89.3	Better day-care facilities for children under 3 years old	88.5
HU	Better housing for families	94.9	A substantial decrease in the costs of education	93.7	A substantial rise in child allowance	92.3
IT	More and better working part-time opportunities	89.2	A substantial rise in child allowance	89.2	Lower wage and income taxes	88.9
LT	An allowance at the birth of child	95.9	Financial support for parents taking care of their children	95.7	Improved parental leave arrangements	94.7
NL	More and better working part-time opportunities	78.9	Flexible working hours	72.0	Improved parental leave arrangements	71.2
PL	Child allowance	92.5	An allowance at the birth of	92.2	Improved parental leave	91.1

	dependent on family income		child		arrangements	
RO	Lower wage and income taxes	98.2	Improved parental leave arrangements	97.9	Better housing for families	97.4
SI	Better housing for families	97.8	Better day-care facilities for children under 3 years old	97.8	Improved parental leave arrangements	97.3
CY	Lower wage and income taxes	95.9	Improved parental leave arrangements	93.7	Flexible working hours	91.5

Respondents up to 50 years old ("very in favour" and "somewhat in favour").
The Demographic Future of Europe – Facts, Figures, Policies: Results of the Population Policy Acceptance Study (PPAS)- Survey with interviews of 34 000 Europeans in 14 countries from 1999 to 2003 – Federal Institute for population research and Robert Bosch Foundation 2006.

At-risk-of-poverty rates by household type, 2005

	Single parent with dependent children	Two adults with one dependent child	Two adults with two dependent children	Two adults with three or more dependent children	Three or more adults with dependent children
EU25	33s	12s	14s	26s	14s
EU15	32s	11s	13s	25s	14s
NMS10	38s	15s	19s	36s	17s
BE	36	9	10	21	17
BG	:	:	:	:	:
CZ	41	9	11	25	9
DK	21	4	5	14	5
DE	30	10	7	13	7
EE	40	13	12	25	13
IE	45	12	13	26	11
GR	43	14	18	33	28
ES	37	14	23	36	18
FR	26	8	9	20	15
IT	35	15	22	35	21
CY	35	9	9	14	8
LV	31	14	18	39	13
LT	48	15	18	44	14
LU	32	13	17	20	14
HU	27p	15p	15p	26p	11p
MT	51	13	15	35	10
NL	26	9	10	20	6
AT	27	9	11	20	9
PL	40	17	23	45	23
PT	34	17	25	39	15
RO	27	11	16	44	23
SI	22p	9p	10p	17p	6p
SK	32	13	17	24	13
FI	20	7	5	12	8
SE	18	4	4	9	12
UK	38p	11p	13p	29p	13p
IS	14	8	8	10	5
NO	19	4	5	10	4

Source: Eurostat SILC(2005) Income data 2004; except for UK, income year 2005 and for IE moving income reference period (2004-2005); RO National HBS 2005, income data 2005.
Notes: Risk-of-poverty defined as income below 60% of the median income.
: = Not available.
p = Provisional value.
s = Eurostat estimation.